



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SE/AC-07/21-I-2016 Mediante el Cual se Designa a la Licenciada en Derecho, Nuvia Castañeda Salas, como Oficial del Registro Civil Número 03 del Municipio de Cuernavaca, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO SE/AC-07/21-I-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA EN DERECHO, NUVIA CASTAÑEDA SALAS, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 03 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2016/01/21
Publicación	2016/03/16
Vigencia	2016/01/25
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	5380 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:**

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 41, FRACCIÓN I; 75; 90; 91 Y 92, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el artículo 75, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que cada Municipio tendrá dentro de la estructura administrativa, cuando menos una Oficialía del Registro Civil; el municipio de Cuernavaca tiene dos oficialías, la uno y la tres.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica antes invocada, establece la competencia de los Gobiernos Municipales, la celebración, registro y certificación de los actos que afectan el estado civil de las personas.

Que el artículo 91 de la Ley Orgánica en comento, menciona que para ser Oficial del Registro Civil, se requiere contar con estudios de Licenciado en Derecho o pasantía debidamente acreditada.



Que el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, contempla como parte de su estructura orgánica, en los artículos 79, 80, fracción II; 83, fracción XXV; 84, fracción III y 88, a las Oficialías del Registro Civil, las cuales tienen como función principal, constatar y probar fehacientemente los hechos concernientes al estado civil de las personas y aquellos que determine la Ley.

Que para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil número 03 del municipio de Cuernavaca, Morelos, se propone al Cabildo a la Ciudadana Nuvia Castañeda Salas quien es licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; quien se ha desempeñado como Secretaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, del año dos mil uno al dos mil seis; así como, Asesor Jurídico del turno vespertino de la Dirección de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; en el trienio de los años dos mil seis al dos mil nueve, ocupó el puesto de elección popular como Regidora de la Comisión de Equidad de Género; de Planificación y Desarrollo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; en el trienio de los años dos mil trece al dos mil quince, desempeñó el cargo de Oficial del Registro Civil número 01 del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Que la profesionista en Derecho, reúne los requisitos exigidos por la Ley y cuenta con la experiencia y capacidad para desempeñar dicho cargo, por lo que se tiene a bien en proponerla como Oficial del Registro Civil Número 03.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
SE/AC-07/21-I-2016
MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA EN DERECHO, NUVIA CASTAÑEDA SALAS, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 03 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.



ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la licenciada en Derecho, Nuvia Castañeda Salas, como Oficial del Registro Civil Número 03 del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 90, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese la protesta de ley a la Servidora Pública designada y expídase el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del veinticinco de enero del año en curso.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para los efectos legales que correspondan.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
LA SÍNDICO MUNICIPAL
DENISSE ARIZMENDI VILLEGAS
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SE/AC-07/21-I-2016 Mediante el Cual se Designa a la Licenciada en Derecho, Nuvia Castañeda Salas, como Oficial del Registro Civil Número 03 del Municipio de Cuernavaca, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO
RÚBRICAS.**

Aprobación	2016/01/21
Publicación	2016/03/16
Vigencia	2016/01/25
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	5380 Segunda Sección "Tierra y Libertad"